

# AMECH llama a evitar simulación en sueldos

Dirige advertencia a empresas que contraten servicios conforme a la nueva ley de outsourcing

**RUBÉN MIGUELES**

—ruben.miguel@eluniversal.com.mx

Para las empresas que contraten servicios u obras especializadas conforme a la nueva reglamentación sobre subcontratación es importante evitar la simulación en los sueldos, así como en los montos totales de facturas, ante el riesgo de compartir el costo que implican estos fraudes, advirtió Héctor Márquez, presidente de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH).

“Todos sabemos ahora que quien ponga a disposición personal a favor de un tercero tiene que haberse dado de alta en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (Repse), asegurando que a ese personal se le está dando un cierto seguimiento. De hecho, ya son alrededor de 50 mil empresas que cuentan con dicho registro”, informó el directivo en entrevista con esta casa editorial.

El Repse asegura que esa compañía tiene opinión positiva de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto a que es una empresa que paga sus impuestos y que factura normal.

Además, certifica que tiene opinión positiva del IMSS con sus trabajadores asegurados, y que también está pagando sus contribuciones al Infonavit.

“Si la factura de estos servicios donde interviene la persona que se pone a disposición no trae número de Repse, sencillamente no será deducible, por lo que yo creo que ya no va a haber problema. Sin embargo, hay otras dos partes muy importantes que cuidar”, agregó el tam-



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El registro en el Repse no garantiza que al personal le están pagando realmente su sueldo completo y todas las prestaciones.

**HÉCTOR MÁRQUEZ**

Presidente de la AMECH

**“Todos sabemos ahora que quien ponga a disposición personal a favor de un tercero tiene que haberse dado de alta en el Repse”**

bién presidente de la comisión de Capital Humano de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

Primero, el registro en el Repse no garantiza que al personal le están pagando realmente su sueldo completo y todas las prestaciones que están en su recibo timbrado, dijo. Eso no lo puede saber la autoridad.

“Eso sólo se sabe si asociaciones como la AMECH lo verifican a través de una revisión de nuestras empresas asociadas, para ver que los pagos al personal no nada más son para cumplir, sino que realmente están pagando el sueldo completo, que no haya una simula-

ción de registro con un salario menor”, destacó Márquez.

La simulación de las percepciones es una forma de evasión de impuestos e implica directamente no sólo a la empresa que presta el servicio, sino también a quien lo contrata, ya que ahora la ley señala que es al mismo tiempo responsable directo de ese personal.

Otro aspecto importante es la forma en que facturan las empresas. En el caso de la AMECH, se realiza una auditoría, de manera que también se certifica que la factura que envían los asociados es por el total del servicio.

Hay empresas que no facturan el total, dijo, sino sólo una parte del servicio para evadir los pagos del ISR y el IVA. Entonces, de nueva cuenta, la empresa que contrata también sería responsable solidario.

“Estos dos factores, además del Repse, son muy importantes de verificar para quien tenga contratados estos servicios especializados. Dicha certificación no la exige la ley, esto es algo que sólo asociaciones como la nuestra exigimos a nuestros asociados, ya que eso es el sello de calidad de la AMECH”, destacó Márquez. ●